



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Pedido
de los vecinos del Barrio San Gerónimo, la carta Orgánica Municipal Art
14° incisos 2° y 28 Y;

CONSIDERANDO:

Que, por pedidos de los vecinos del Barrio **San Gerónimo** solicitan,
Limpieza y colocación de Cartel “Prohibido
Arrojar Basura” en la calle Dr. Clemente Maldonado entre Av. Raúl Alfonsín y Av.
Libertad.

Que, en dicha calle es necesario de manera urgente la colocación del
Cartel Prohibido Arrojar Basura para que los vecinos tomen conciencia y dejen
de depositar los residuos en lugar, de esta manera lograr un espacio público limpio
y evitar enfermedades futuras para los
vecinos, ya que cerca se encuentran escuelas, centro de salud y un espacio
recreativo para los jóvenes del barrio.

Que, el
Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo
Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los
vecinos de la ciudad de Corrientes

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza y colocación de cartel “PROHIBIDO ARROJAR BASURA” Calle Dr Clemente
Maldonado**

SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área Correspondiente, se realice la limpieza y colocación de Cartel Prohibido Arrojar Basura en la Dr. Clemente Maldonado entre la Av. Raúl Alfonsín y Av. Libertad del Barrio San Gerónimo de la Ciudad de Corrientes

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**